



Santo Domingo Este

Ciudad Justa y Creativa

DIRECCIÓN DE ARBITRIOS Y RENTAS MUNICIPALES

Santo Domingo Este,
20 de octubre del 2020

ASDE-DAR-0215

Señores

RESIDENTES DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE CIUDAD JUAN BOSCH

Asunto: Aprobación de GRACIA o AMNISTÍA de las Facturas Atrasadas

Distinguidos Municipales:

Cortésmente, les comunicamos que como resultado de las distintas reuniones que hemos sostenido con los representantes de los diferentes Consorcios y Administradores de los proyectos de CIUDAD JUAN BOSCH, las cuales se han realizados con la finalidad de llegar a algún acuerdo o consenso que permita la regularización y puesta al día los residentes, en tal sentido, el señor alcalde Manuel Jiménez y EL Concejo Municipal, APROBARON una Gracia o Amnistía de las Facturas atrasadas por concepto de la recogida de Desechos Sólidos (Basura), siendo esta Gracia de un 100% para los Apartamentos Familiares.

Dicha Gracia será solo por un periodo de Cuarenta (40) días, es decir, solo será hasta el día Treinta (30) del mes de Noviembre del 2020, por lo cual, les invitamos a acercarse a los representantes de este Ayuntamiento asignado a CIUDAD JUAN BOSCH o a los Administradores o representantes del Consorcio al que usted pertenece.

A partir del día viernes 23 de octubre estaremos laborando en CIUDAD JUAN BOSCH, en horario extendido de 08:00 am hasta las 09:00 pm.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

Lic. Edwin Martínez Álvarez
Director Arbitros y Rentas Municipales

EM/ja

